

**Intervención del diputado Ossiel Pacheco Salas, con el dictamen de respuesta e información de la Comisión de Justicia sobre la solicitud formulada por el secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción Ricardo Salgado Perrilliat, mediante la cual pide a este Honorable Congreso dar respuesta fundada y motivada a la recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados, en calidad de reiteramiento.**

**La presidenta:**

Adelante, compañero diputado.

**El diputado Ossiel Pacheco Salas:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Dictamen de respuesta e información de la Comisión de Justicia sobre la solicitud formulada por el secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción Ricardo Salgado Perrilliat, mediante la cual pide a este Honorable Congreso dar respuesta fundada y motivada a la recomendación no vinculante a los

poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados, en calidad de reiteramiento.

El objetivo de la petición es otorgar respuesta a la solicitud del comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción que consiste en incentivar que la designación de jueces y magistrados se desarrolle a través de concursos y exámenes de oposición, en los que se privilegie la aptitud, capacidad profesionalismo y excelencia de las personas que aspiran a ocupar cargos tal como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por medio de Examen de conocimientos, elaboración de un proyecto relacionado con la naturaleza de la categoría o materia para la que se concursa, un examen oral de oposición frente a un jurado, ello se logrará aduce el comité coordinador a través de las reformas legislativas en las entidades federativas correspondientes en las que se establezca y privilegien los concurso de oposición, como mecanismos para acceder a aquellos cargos de jueces y magistrados estableciendo que las tres etapas sean públicas y transparentes.

Por ello y por los argumentos hasta aquí mencionados los integrantes de la Comisión de Justicia, ponemos y comunicamos al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la siguiente respuesta a la solicitud formulada por el secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Ricardo Salgado, mediante la cual pide a este Honorable Congreso, dar respuesta fundada la recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades

Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados, en calidad de reiteramiento. Respuesta a la solicitud en comento, para quedar como sigue:

Artículo Único: Para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es de importancia básica la petición formulada por el representante del Sistema Nacional Anticorrupción, y comparte el resolutive en términos no vinculantes. Sin embargo considera que se deben realizar los esfuerzos indispensables para garantizar la colocación de las bases contra cualquier resquicio que permita penetrar a el Sistema Judicial Estatal y dañar como consecuencia a esté en la impartición de Justicia, como uno de los poderes del Estado de Guerrero. Al proponer un nuevo proceso basado en la transparencia y la publicidad que fórmula, el peticionario para reclutar a Jueces y Magistrados por medio de tres etapas que darán claridad al mismo que consiste en:

a) Examen de conocimientos;

b) Elaboración de un proyecto relacionado con la naturaleza de la categoría o materia para la que se concursará;

c) Un examen oral de oposición frente a un jurado. Por tal sentido manifestamos que se habrán de realizar los trabajos necesarios para en su caso retomar los contenidos de la propuesta y concretando una etapa de construcción en el Poder Judicial del Estado. Señalando que este proceso puede ir perfeccionándose y en su caso realizar los ajustes legislativos necesarios sin violentar la Soberanía del Estado de Guerrero. Y comparte como aduce el comité coordinador que es a través de reformas legislativas privilegiando los concursos de oposición examen de conocimientos y diseño de proyecto sobre la materia a atender por reformas legales al marco jurídico correspondiente. Ello como uno de los mecanismos para acceder a cargos de Jueces y Magistrados para evitar la corrupción.

Primero.- Comuníquese la siguiente respuesta a el Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Ricardo Salgado Perrilliat, para los efectos legales conducentes en relación a la petición no vinculadora.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento para los efectos legales conducentes y al Tribunal Superior de Justicia de Guerrero.

Tercero.- Publíquese la siguiente respuesta en los órganos de difusión físicos y digitales del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

### TRANSITORIOS